

EL NUEVO ESCÁNER CORPORAL DE LOS AEROPUERTOS: ¿VIOLACIÓN DE DERECHOS O AUMENTO DE LA SEGURIDAD?¹

Dra. Macarena Guerrero Lebrón
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

RESUMEN

La instalación del escáner corporal en los aeropuertos como medida de seguridad supone una violación del derecho a la imagen y a la intimidad. Puesto que no estamos ante derechos absolutos, la lesión de los mismos puede justificarse por la necesidad de aumentar la seguridad ciudadana, no obstante será preciso regular la utilización de este sistema para evitar abusos y causar el menor perjuicio posible en la esfera íntima del ciudadano.

Palabras clave: Escáneres corporales, derecho a la intimidad, derecho a la imagen, seguridad aeroportuaria, ponderación de derechos.

ABSTRACT

The installation of body scanners at airports, as a security measure, is a violation of the right of image and privacy. Since these are not absolute rights, the injury of them can be justified by the need of increasing security. However it will be necessary to regulate the use of this system to prevent abuses, and in order to cause as little damage as possible in the intimate sphere of the citizens.

Keywords: Body scanners, right of privacy, right of image, airports security, balance of rights.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN.—II. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.—III. PONDERACIÓN DE DERECHOS EN JUEGO: INTIMIDAD E IMAGEN FRENTE A SEGURIDAD.—IV. CONSIDERACIONES FINALES.

¹ La presente publicación se enmarca en el conjunto de las actividades del Proyecto de Investigación I+D del Ministerio de Educación y Ciencia SEJ2007-61825/JURI (MEC-FEDER, 2007-2010), «Derecho, persona y ciudadano en la experiencia histórica y contemporánea».